



GRUPO DE TRABAJO B

AGENDA PROVISIONAL.

1. Instalación del Grupo por el Presidente de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina.
 2. Elección de Presidente, Vicepresidente y Relator del Grupo.
 3. Adopción de la Agenda.
 4. Organización de los Trabajos.
 5. Estudio sobre los métodos de verificación, inspección y control que se juzgue conveniente adoptar para garantizar el fiel cumplimiento de los compromisos que se contraigan en el tratado multilateral para la desnuclearización de la América Latina.
 6. Otros asuntos.
-